



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo. Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1276/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Vicente Barrio González, Jorge Emiliano Castellanos Díaz, María Antonia Gómez Gómez, Ana María Montero García, María del Carmen Rosado García y David Martínez Peinado, contra la empresa Instalaciones Electricas Mata S.L. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de Ordenación del Secretario Judicial don Francisco Javier Sanz Rodero

En Toledo a 6 de julio de 2015.

Habiendo recibido la prueba documental acordada por SS.^a como diligencia final, acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 88.1 de la L.P.L.

Dar traslado a las partes e indicarles que en el plazo de cuatro días pueden alegar por escrito lo que a su derecho convenga.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la L.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Electricas Mata S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 12 de noviembre de 2015.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-8834